Parece Presente Don Antonio
Joseph de Olano Quezada
Alcalde ordinario por Su Mag.d
de esta Villa de Sn Miguel
el Grande, por ante el Escr.no
Publico, y de Hacienda, y Testigos
de Asistencia que lo son el Sargento
Mayor Don Juan Antonio Medina
Theniente de Dragones de esta
Villa, Don Joseph Antonio
Lopez de Letona Contador de Alcabalas
de Los de Su Mag.d, y dijo Vecino
de dicha Villa, Que Por quanto
Por Parte de Don Joseph Antonio
Lopez de Letona Contador de Alcabalas
de Los de Su Mag.d, y dicho Vecino
de dicha Villa, se Presentó Peticion
en Estrados de este Juzgado del
Thenor siguiente
Muy Poderoso Señor
Don Joseph Antonio Lopez de
Letona Contador de Alcabalas de
Los de Su Mag.d, y Vecino de esta
Villa de San Miguel el Grande
ante Vuestra Merced como mas
haia lugar en Derecho parezco
y digo, que Por quanto Por
Parte de Don Joseph de Olano
Alcalde ordinario de esta Villa
se me Pidió Por Peticion
Presentada en Estrados de este
Juzgado, que Para Poder
Proceder a Practicar las Medidas
de Tierras, que Pertenecen a
Mi Parte, en Virtud de Real
Provision de Su Mag.d, que
Dios Guarde, Para la Satisfaccion
de los Derechos de Alcabalas
de Los Dos Sitios de Tierras
que Mi Parte Compró a Don
Joseph Antonio Lopez de Letona
Vecino de esta Villa, Para
Poder Proceder a dichas Medidas
Combiene que Vuestra Merced
Proceda a las Medidas Pedidas
de que Pretendo, Para que
Mi Parte Pueda Usar de su
Derecho, Pido a Vuestra Merced
Mande Poner Providencia
Conforme Pido, Juro en Forma
de Derecho, Que no Procedo
de Malicia, Y Para Ello &c
Y Visto por Su Merced dicha
Peticion dijo, que Para Proveer
lo que Pide, Debia de Mandar
y Mandó, que Para la Satisfaccion
de los Derechos de Alcabalas
de Los Dos Sitios de Tierras
que Pretende Medir, Exhiba
Mandamiento de Pago, Para
Proveer lo que Combenga
Y Para Ello &c